



Buenos Aires, 28 de Febrero de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 129 /2013

VISTO:

La Actuación N° 1466/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Maximiliano Erb, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de diciembre de 2012 y hasta el día 22 de febrero de 2013 inclusive.

Que el Sr. Erb, acompaña constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

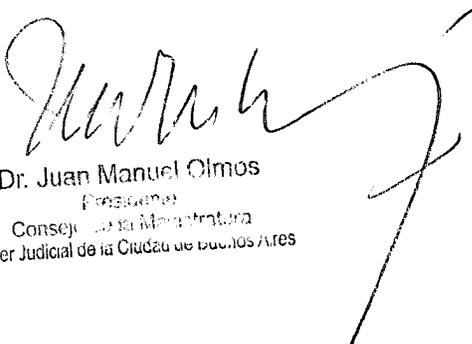
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de diciembre de 2012 y hasta el día 22 de febrero de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Maximiliano Erb, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Maximiliano Erb, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 129 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires